

“GUÍA PARA EL CLIENTE” INVERSIONISTA EN EL MERCADO DE VALORES “UN INVERSIONISTA INFORMADO PARA LA TOMA DE DECISIONES”

La presente guía tiene como propósito resaltar aquellos aspectos que deben ser tenidos en cuenta en el momento de tomar decisiones de inversión.

¿Donde está su inversión?

SERVIVALORES GNB SUDAMERIS S.A.

Servivalores GNB Sudameris S.A. es una Sociedad Comisionista especializada y con dedicación exclusiva a la actividad bursátil en Colombia que pone a su disposición toda una infraestructura organizacional, administrativa, tecnológica, comercial y de análisis de riesgo que le garantiza profesionalismo en el servicio prestado para orientar su toma de decisiones, permitiendo:

- ✓ Analizar los movimientos de los diferentes mercados.
- ✓ Simular escenarios de mercado.
- ✓ Medir el impacto de las políticas monetarias y fiscales sobre los portafolios de nuestros clientes.
- ✓ Hacer la evaluación de los diferentes riesgos.
- ✓ Oportunidad en las comunicaciones, para acceder a los diferentes mercados y fuentes de información.
- ✓ Confidencialidad y seguridad en la información de nuestros clientes.



Servivalores S.A. hace parte del Grupo GNB y cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Banco GNB Sudameris S.A.

Establecimiento de crédito y emisor de valores, tales como bonos y CDT, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, con amplia trayectoria, competitividad y presencia en el mercado financiero y de valores a través de su variado portafolio de servicios y productos de Divisas, Forward, Cuentas de Ahorro, Cuentas Corrientes, etc., entre otros.



Fiduciaria GNB Sudameris S.A.

Sociedad de servicios financieros, profesional en la gestión de negocios fiduciarios, administración de Carteras Colectivas y Filial del Banco GNB Sudameris S.A., vigilada por la Superintendencia Financiera Colombia.



Servibanca S.A.

Sociedad administradora de un sistema de pago de bajo valor cuenta con una red de aproximadamente 1200 cajeros automáticos a nivel nacional para ser utilizados con tarjeta débito y crédito, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y filial del Banco GNB Sudameris S.A.



¿En qué puede invertir?

A continuación encontrará los productos a través de los cuales usted puede realizar sus inversiones con nuestra entidad:

RENTA FIJA

Los instrumentos de inversión de renta fija, son emisiones de deuda que realizan los Entidades Financieras, los Estados y las empresas dirigidos a un amplio mercado. Generalmente son emitidos por los gobiernos y entes corporativos de gran capacidad financiera en cantidades definidas que conllevan una fecha de expiración.

La renta fija funciona igual que un préstamo bancario, pero tiene algunas particularidades:

- ✓ Los prestamistas son una gran cantidad de inversores, que se denominan obligacionistas.
- ✓ La deuda se representa mediante títulos valores negociables en el mercado de valores, por lo que el inversor puede acudir al mercado y vender su participación para recuperar su inversión rápidamente.

A cambio de prestar su capital, los inversores reciben un interés cada determinado tiempo, aunque de hecho es más complicada la determinación de la tasa de ganancia de este tipo de instrumentos dado que se requiere calcular mediante fórmulas matemáticas y financieras que se refieren a la compra de dichos instrumentos mediante un descuento que ofrece el mercado. Una vez hecha la adquisición de dichos instrumentos con descuento, el instrumento se podrá ofrecer a un precio más elevado.

Algunos títulos de renta fija son los CDT's, Bonos, Aceptaciones y TES, entre otros.

Los riesgos asociados son: riesgo de tasa de interés, riesgo de emisor y riesgo de contraparte.

RENTA VARIABLE

Los instrumentos de Renta Variable son especialmente aquellos que son parte de un capital, como las acciones de las compañías anónimas.

La denominación "variable" es por que el precio al que se negocian las acciones varía todos los días dependiendo de su cotización en la Bolsa de Valores de Colombia como también por la variación que puede haber en los montos percibidos por concepto de dividendos. En tanto, los dividendos pueden ser en efectivo o en acciones. Por lo general, los instrumentos de renta variable reportan a sus tenedores ganancias o rendimiento en el largo plazo, a cambio de un mayor riesgo.

Las acciones son representativas del capital de una empresa. Por tanto, los accionistas son copropietarios y por lo tanto solidarios con la responsabilidad de la compañía, ejerciendo su papel en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, que eligen a las autoridades y deciden sobre los cambios y expansión de actividades que les propone la Junta Directiva.



En el mercado bursátil, los accionistas pueden resultar beneficiados o perjudicados.

De este modo, si una empresa es conducida con eficiencia y esto es apreciado por el mercado, los accionistas recibirán mayores dividendos y el o los títulos que emita esa sociedad tenderán a aumentar de precio. Si en cambio, el desempeño es erróneo, disminuirán los dividendos y la cotización de la acción de esa firma en la Bolsa.

La intermediación de productos de Renta Variable consiste en la compra y venta acciones o de bonos obligatoriamente convertibles en acciones que al ser adquiridos por personas naturales o jurídicas les permite ser propietarios de una parte de la empresa emisora de los mismos. La rentabilidad de la inversión depende de dos variables: la valorización de las acciones emitidas y los dividendos que éstas paguen.

Las acciones de renta variable se clasifican en Alta, media y baja bursatilidad.

Los riesgos asociados son: riesgo de emisor y riesgo de contraparte.

CARTERAS COLECTIVAS

Se entiende por Cartera Colectiva todo mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables una vez la Cartera Colectiva entre en operación, los recursos serán gestionados de manera colectiva para obtener resultados económicos también colectivos. Su objetivo es brindar una rentabilidad competitiva con el promedio del mercado pero manteniendo altos niveles de seguridad y liquidez.

✓ Carteras Colectivas Abiertas

Son aquellas caracterizadas porque la redención de las participaciones se podrá realizar en cualquier momento.

✓ Carteras Colectivas Escalonadas

Son aquellas caracterizadas porque la redención de las participaciones solo se puede realizar una vez transcurran los plazos que para el efecto se hayan determinado previamente en el reglamento. El plazo mínimo de redención de las participaciones no podrá ser inferior a treinta días comunes.

✓ Carteras Colectivas Cerradas

Son aquellas caracterizadas porque la redención de la totalidad de las participaciones solo se puede realizar al final del plazo previsto para la duración de la Cartera Colectiva.

Las Carteras Colectivas cuentan con la Red de Oficinas a nivel nacional del Banco GNB Sudameris S.A., a través de la cual los clientes pueden efectuar adiciones, consignaciones, retiros y pagos, certificación de los cheques girados a primer beneficiario para ser abonados a las cuentas de las Carteras, información de saldos diarios.

Además, el cliente recibirá un extracto mensual y una rendición de cuentas publicada en la página Web de la Comisionista, cada seis meses, con corte a junio 30 y diciembre 31.

Los riesgos asociados son: riesgo de tasa de interés, riesgo de liquidez y riesgo de contraparte.



BANCA DE INVERSION

Es el servicio mediante el cual la Comisionista brinda Asesoría a empresas en los siguientes aspectos:

- ✓ En ingeniería financiera para la consecución de recursos, diseño, trámites y colocación de valores, fuentes de financiación, sistemas de costos, definición de la estructura adecuada de capital, reestructuración de deuda, comercialización de cartera, colocación de valores entre terceros o asociados y repatriación de capitales.
- ✓ Asesoría Financiera en procesos empresariales de reorganización, cuando contemplen, entre otros casos,

la conversión, fusión, escisión, adquisición, enajenación, cesión de activos, pasivos y contratos y liquidación de empresas.

- ✓ Asesoría en procesos de privatización.
- ✓ Asesoría en programas de inversión.



RIESGO/ PRODUCTO	Renta Fija	Renta Variable	Carteras Colectivas	Banca de Inversión
Riesgo de Mercado: Se define como los cambios producidos por el entorno sobre los precios del mercado que puedan tener un efecto adverso sobre las posiciones en los portafolios de inversión. Los factores más comunes de riesgo de mercado son: tasa de interés, tasa de cambio, precios de las acciones en bolsa y precios de los commodities.				X
Riesgo de Tasa de Interés: Es la pérdida que se puede causar por cambios en la tasa de interés, afectando adversamente el valor de un instrumento financiero o portafolio de inversión. Aunque el riesgo de tasa de interés esta implícito en todos los instrumentos financieros, en general los de largo plazo son regularmente más sensibles a cambios en la tasa de interés que los de corto plazo.	X		X	
Riesgo de Tasa de Cambio: Es el evento de posibles pérdidas generadas por variaciones inesperadas en las tasas de cambio de las divisas.				
Riesgo de Liquidez: Es la probabilidad de incurrir en pérdidas al no disponer de recursos líquidos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, dada la imposibilidad de liquidar los activos en el mercado en un rango de precios razonable.			X	
Riesgo de Emisor: Es el riesgo de deterioro de crédito de un emisor o instrumento del cual se tenga posición en los portafolios de la Comisionista.	X	X		
Riesgo de Contraparte: Es la posible pérdida ocasionada por el incumplimiento de la contraparte en los términos del contrato, siendo el más significativo en las operaciones de trading.	X	X	X	



¿Cómo puede invertir?

Si usted se encuentra interesado en alguno de nuestros productos los puede adquirir a través de los siguientes medios:

CONTRATO DE COMISIÓN:

En el contrato comisión el cliente instruye a la Comisionista de Bolsa para que con unos dineros compra y venta de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) o de valores extranjeros listados en un sistema local de cotizaciones de valores extranjeros.

- ✓ Valorar a precios de mercado los títulos recibidos en administración.
- ✓ Enviar a custodia en las centrales de Valores los títulos de los clientes, y mantenerlos en cuentas a nombre de los clientes.

ADMINISTRACIÓN DE VALORES:

Contrato en virtud del cual el cliente entrega a la Comisionista unos valores para su administración en nombre y por cuenta del cliente. Las facultades de la Comisionista serán principalmente:

- ✓ Realizar el cobro del Capital.
- ✓ Realizar el cobro de los rendimientos.
- ✓ Reinvertir las sumas que por capital o rendimientos llega a cobrar de acuerdo con las que para cada caso particular imparta el cliente, las cuales deben tener el correspondiente soporte escrito o telefónico.
- ✓ Llevar a cabo la suscripción preferencial de los títulos que le correspondan en una nueva emisión.

ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIOS DE TERCEROS:

El contrato APT es aquel que tiene como finalidad que la Comisionista reciba dineros o títulos de un cliente para conformar o administrar a criterio de la Comisionista, de acuerdo con los objetivos y lineamientos dispuestos por el cliente.





¿Qué recibe al invertir?

• Valoración del Portafolio de Inversión:

La valoración de su portafolio es realizada diariamente, de acuerdo con la información suministrada por INFOVAL, la Bolsa de Valores de Colombia y la Superintendencia Financiera de Colombia.

• Grabación de Llamadas:

La Comisionista cuenta con mecanismos operativos para la grabación de la totalidad de las comunicaciones telefónicas que efectúen los colaboradores de la Mesa de Negociación y que tengan lugar para la realización de operaciones de intermediación de valores, incluyendo propuestas, celebración y cierre de las mismas.

La grabación de las conversaciones telefónicas de los Promotores de Negocios serán conservadas con el objeto de resolver las diferencias que se puedan presentar como resultado de su operatividad.

• Asesoría Profesional Para Clientes Inversionistas:

Los Colaboradores de la Comisionista, certificados para cada tipo de negocios, proporcionarán al cliente inversionista asesoría profesional en las operaciones desarrolladas en virtud de los contratos de comisión, administración de portafolios de terceros y de administración de valores deben cumplir con el deber de asesoría profesional frente a los clientes clasificados como inversionistas, la cual consiste en brindar las recomendaciones individualizadas que incluyan una explicación previa acerca de los elementos relevantes del tipo de operación, con el fin que el cliente tome decisiones informadas, atendiendo al perfil de riesgo particular que el intermediario le haya asignado, de acuerdo con la información suministrada por el cliente y sobre sus conocimientos y experiencia en el ámbito de inversión correspondiente al tipo de operación a realizar.

¿Qué tipo de Cliente es usted?

La clasificación de los clientes que se vinculan a Servivalores S.A., es realizada por la Unidad de Operaciones de la Comisionista de Bolsa con base en las instrucciones descritas en el Decreto No. 1121 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la Circular Externa 019 de 2008 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Usted debe ser clasificado en una de estas categorías de acuerdo con su experiencia y conocimiento en el ámbito de la inversión.

INVERSIONISTA PROFESIONAL:

Cliente que cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para comprender, evaluar y gestionar adecuadamente los riesgos inherentes a cualquier decisión de inversión.

CLIENTE INVERSIONISTA:

Todo cliente que no tenga la calidad de Inversionista Profesional y que requiera de una asesoría especial previa a la toma de decisiones compuesta por información del mercado seria, completa, objetiva, necesaria y razonable, sobre los productos de inversión en que dicho cliente realice operaciones, asumiendo éste la responsabilidad total de las decisiones tomadas.



¿Cómo impartir una Orden a su Promotor de Negocios?

De acuerdo con lo descrito por el Autorregulador del Mercado de Valores AMV en la Carta Circular No.22 de 2008, a continuación se describen las características generales de los libros de órdenes y los aspectos que usted debe tener en cuenta antes de impartir una orden al Promotor de Negocios.

¿Qué es el Libro Electrónico de Órdenes (LEO)?

Es un sistema electrónico en el que todas las órdenes de compra, venta, y demás operaciones sobre valores, que reciba la comisionista actuando por cuenta de un tercero, quedan registradas y son ordenadas cronológicamente en un medio verificable.

Los Promotores de Negocios procederán como expertos prudentes y diligentes, al recibir, registrar y ejecutar las órdenes impartidas por usted, cumpliendo con las obligaciones normativas y contractuales inherentes a la actividad que desarrollan.

Para ello debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Usted podrá facultar a una o varias personas para que impartan órdenes en su nombre. Esta facultad debe constar por escrito y otorgarse de manera previa a la realización de la primera operación diligenciando el "Formulario de Solicitud de Productos". En todo caso Servivalores S.A. no permitirá que alguien sea ordenante de más de cinco (5) clientes de la respectiva Entidad.
- ✓ Servivalores S.A. mantendrá en la página Web www.servivalores.gnbsudameris.com.co un listado actualizado con los nombres de los Promotores de Negocios autorizados para recibir órdenes.

Etapas Para el Tratamiento de Órdenes.

Para el procesamiento de su orden, Servivalores S.A. llevará a cabo diferentes etapas entre las cuales se encuentran la recepción de la orden a través de los canales establecidos en la presente Guía, un registro de la orden en el "Libro Electrónico de Órdenes", la transmisión y ejecución de la orden a un sistema de negociación o contraparte (en caso que se trate del mercado mostrador) y el desarrollo de los procesos operativos asociados al cumplimiento de la operación.

Medios de Recepción de Órdenes Impartidas por los Clientes de la Comisionista.

Los Promotores de Negocios son las únicas personas autorizadas para recibir órdenes de inversión, éstas órdenes se podrán recibir únicamente a través de los siguientes medios:

- ✓ Órdenes Verbales (vía telefónica).
- ✓ Órdenes Escritas en Formato Físico: Para este caso deberá diligenciar el formato "Instrucciones para Procesamiento de Órdenes de Inversión", el cual se encuentra disponible en la página Web www.servivalores.gnbsudameris.com.co.



- ✓ Órdenes Escritas en Medio Digital: Para este caso en el momento de su vinculación usted debe indicar la dirección de correo electrónico o mecanismo similar que usará para el envío de sus órdenes.

Nota: usted podrá cancelar o modificar la orden antes de su ejecución, siempre y cuando dicha modificación sea enviada por cualquiera de los medios verificables mencionados anteriormente.

Reglas Para Procesamiento de Órdenes.

La orden de inversión que usted envíe debe estar formulada de manera completa, clara y suficiente y deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Identificación del cliente, y del ordenante en caso de que aplique.
- ✓ Tipo de orden (condicionada, límite, a mercado, de condiciones determinables por el mercado.
- ✓ En caso que no se especifique el tipo de orden se presumirá que la orden debe ser ejecutada al mejor precio que se obtenga en el mercado.
- ✓ Indicar si la orden es compra, venta, repo, simultánea o TTV (Transferencia Temporal de Valores).
- ✓ Cantidad o monto, según aplique.
- ✓ Fecha de cumplimiento de la operación.
Nota: en caso de no indicar la fecha de cumplimiento se entenderá que la orden es impartida para cumplimiento el mismo día tratándose de valores de renta fija y tres (3) días hábiles tratándose de valores de renta variable.
- ✓ Identificación idónea del valor sobre la cual se imparte la orden.

- ✓ Vigencia de la orden.

Nota: En ausencia de instrucción sobre el lapso en el cual deba cumplirse o imposibilidad de especificar el término de ésta, se aplicará un término máximo de cinco (5) días hábiles, que se contarán a partir del día en que la misma sea ingresada al Libro Electrónico de Órdenes.

- ✓ En caso que aplique, indicar si la orden se debe ejecutar durante una oferta pública de adquisición o martillo.

El tiempo de ejecución de la orden depende de la forma en que ésta se realice

Una orden límite debe contener el precio o tasa límite, una orden condicionada debe contener el precio o tasa que sea condición para la ejecución de la orden.

Notificación al Cliente de la Ejecución y Cumplimiento de Órdenes

Una vez concluida la operación le será remitido a través de la empresa de mensajería asignada para tal fin, un reporte en el que se le informa sobre la ejecución y el resultado de la gestión de su orden.

Tarifas de Operación

Las tarifas correspondientes por operación de bolsa según el tipo de orden, podrán ser consultadas a través de la página Web de la Comisionista:

www.servivalores.gnbsudameris.com.co



Horario de Recepción de Órdenes

Los horarios establecidos para la recepción de sus órdenes son:

- Para Acciones: de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. La negociación y el cumplimiento se ejecutan el mismo día, de acuerdo con la forma en que ésta se realice.
- Para Renta Fija (Bonos, TES, Aceptaciones Bancarias, CDT, Bonos, etc.): de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. La negociación y el cumplimiento se ejecutan el mismo día, de acuerdo con la forma en que ésta se realice
- Para todas las operaciones: órdenes recibidas después de las 3:30 p.m. La negociación y el cumplimiento se ejecutan al día siguiente.

En el momento de invertir Asegúrese de entender los siguientes aspectos:

- ✓ Dónde y cómo será invertido su dinero así como los riesgos implícitos en la inversión.
- ✓ Asegúrese de que entiende todos y cada uno de los riesgos de cada inversión que le sea ofrecida, así como las razones por las cuales el valor de una inversión puede caer o aumentar.
- ✓ Si los costos, gastos, comisiones, etc., son pagados por usted directamente, o se establecen contra la respectiva inversión.
- ✓ Los costos son importantes porque disminuyen sus ganancias; por lo tanto analice los costos y gastos de otras alternativas de inversión, antes de invertir.
- ✓ Cómo será redimida la inversión, que tan fácil, y si ello genera algún gasto, particularmente si usted decide redimirla antes de la fecha de maduración.

- ✓ Tratándose de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, lea la información financiera y contable que reposa en dicho registro, y que por demás es pública; mire el récord de reparto de dividendos, la información eventual, el precio de las acciones, etc. Consulte esta información a través de la página de Internet de la Superintendencia Financiera.

www.superfinanciera.gov.co

**Un inversionista prudente:
conoce su inversión; conoce su
intermediario; conoce sus
riesgos; conoce sus derechos y
obligaciones; y
permanentemente controla su
inversión.**

Decida En Qué Invertir...

- ✓ Nunca invierta en un instrumento o producto financiero que no entienda. Antes de invertir usted tiene el derecho a recibir toda la información acerca de los riesgos, obligaciones y costos de la inversión. Haga preguntas, no se sienta intimidado, no se deje presionar para actuar inmediatamente, no crea en las personas que le prometen rápidos e impresionantes beneficios sin riesgos. Recuerde que es su dinero el que está en juego.
- ✓ Cualquier decisión de inversión debe estar basada en información verificable. No confíe en información que no está confirmada o que sea objeto de una publicidad desmedida.

- ✓ Si usted ha decidido cual es el tipo de inversión que quiere hacer, es muy importante que consiga un experto que pueda ayudarlo y que sea vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- ✓ Usted debe averiguar todo lo que pueda acerca del experto que lo está asesorando, la forma como será tratada su cuenta, los contratos que debe firmar y la persona encargada de manejar su cuenta, entre otros.

Usted podrá encontrar herramientas e información general del mercado de valores, que facilitarán la adecuada e informada toma de decisiones de inversión en el "ABC del Inversionista", que puede descargar de la página Web:

www.amvcolombia.org.com



Recuerde que un pasado bueno no garantiza un futuro igual.

No se sienta persuadido por las ilustraciones de los excelentes retornos de las diferentes inversiones en el pasado, ya que éstos no necesariamente serán un reflejo de la ejecución futura de la empresa.